

GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
F/N AGENCIA DE PROTECCIÓN AMBIENTAL. LEY N° 2.628
UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA

“2024 - Año del 30° Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires”

Objeto:
Verificación de las
compras y
contrataciones

Informe Ejecutivo

PROYECTO N°010/24
F/N Agencia de Protección Ambiental. Ley N° 2.628
Gerencia Operativa Administración y Recursos Humanos

**Período
auditado:**
1° de enero de 2024 al 28
de octubre de 2024

Alcance:

Las tareas de fiscalización de esta Unidad de Auditoría Interna fueron realizadas en la Gerencia Operativa Administración y Recursos Humanos de la Agencia de Protección Ambiental, sita en el 4to piso de Av. Martín García 346 de esta Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a partir del día 1 de octubre hasta el día 20 de noviembre de 2024 inclusive.

Normativa relevante:

Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; Ley N° 70; Ley N° 2.095; Ley N° 2.628; Ley N° 6.712; Decreto N° 129/23; Decreto N° 433/16; Resolución N° 9-MHGC-MJGGC-SECLYT/11; Resolución N° 424-MHGC/13; Resolución N° 117-SGCBA/23; Resolución N° 7-APRA/24; Resolución N° 249-APRA/24; Disposición N° 333-DGCYC/23.

Limitaciones al alcance:

No existieron

Principales hallazgos/observaciones:

Del análisis realizado por esta Unidad de Auditoría Interna, sobre cincuenta y tres (53) expedientes, se detectó que en quince (15) expedientes no se encuentran vinculados los Parte de Recepción Definitiva (PRD) (Ver Anexo II).

Respuesta del organismo al Informe de Auditoría:

Emitió opinión.

Equipo auditor:

Auditora Interna:

Dra. Marianela NAVASAL

Subgerencia Operativa de Auditoría Técnica:

Raul Joel LOPEZ

Equipo de Trabajo:

Lorena ESCOBEDO

Conclusiones y principales recomendaciones:

En virtud de las tareas realizadas por esta Unidad de Auditoría, se puede concluir que la Agencia de Protección Ambiental, cumple con las normas y lineamientos que debe observar en los procesos de compras y contrataciones de bienes y servicios.

También, cabe resaltar que los mencionados procesos, se llevan a cabo en un contexto de transparencia, basándose en la publicidad y difusión de las actuaciones pertinentes, todo ello de conformidad con la normativa vigente.

Sin perjuicio de lo mencionado, se estima conveniente que la Gerencia Operativa Administración y Recursos Humanos, impulse la vinculación de los partes de recepción definitiva (PRD) por parte de las áreas involucradas.

Por último, se destaca el cumplimiento en los plazos, colaboración y buena predisposición del personal que revista en la referida Gerencia.



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S
2024 - Año del 30° Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires

Hoja Adicional de Firmas
Informe externo Reservado

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Informe Ejecutivo - Proyecto N° 010/24.

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.